

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 174/2002.-

Vista: La propuesta sometida por la empresa Mobiliarios Urbanos, Com. S. A, a fin de que se la autorice la instalación de Módulos de Expendedores de Publicaciones Gráficas.

Visto: El informe de la Comisión de Publicidad Exterior.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: La Resolución No. 46-99, sobre Reglamento de Publicidad Exterior.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Empresa Mobiliarios Urbanos, Com. S. A., a instalar Módulos de Expendedores de Publicaciones Gráficas (revistas, periódicos, etc.), en intersecciones específicas del Distrito Nacional.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal a suscribir el contrato correspondiente y a la Empresa a realizar el pago de los arbitrios, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 46-99, sobre Publicidad exterior.

Tercero: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional